PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024

DOCUDADUDÍA DE DOCTECCIÓ

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN

ADMINISTRACIÓN 2022 2025

ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO JURÍDICO	5
ATRIBUCIONES	6
DIAGNÓSTICO GENERAL	
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	10
OBJETIVO GENERAL	12
OBJETIVO ESPECÍFICOS	12
ACCIONES ALINEADAS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	13
ESTRATEGIA	16
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	18
INDICADORES DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
CONCLUSIONES	23
ANEXOS	24

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Anual de Trabajo 2024 redactado por la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, tiene como propósito ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y la ejecución de las actividades de una manera adecuada y eficaz. Este documento calendarizará las actividades propias de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de verificar que los servidores públicos adscritos al área se conduzcan con legalidad, lealtad y honradez al aplicar con eficiencia y eficacia los recursos para el buen desempeño de sus funciones.

La Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se define como una unidad de gestión, rectora a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad; y como tal, su finalidad primordial será la de participar, colaborar y coadyuvar en el logro de los objetivos y metas aprobadas por el H. Ayuntamiento.

Dentro de las actividades principales de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, está la proporcionar y coadyuvar la protección y formación de niñas y niños que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, a través de acciones educativas y asistenciales.

Siempre, se trabajará con estricto apego a las normativas y reglamentaciones vigentes, verificando de manera razonable que se cumplan de manera oportuna y eficiente las obligaciones que adquirimos como administración de este Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.
- Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Conducta del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025.
- Código de Ética del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025.
- Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025.
- Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025.
- Bando de Policía y Buen Gobierno del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025.
- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
- Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Los demás ordenamientos estatales y municipales vigentes y aplicables

ATRIBUCIONES

De acuerdo, al Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan en su artículo 151, el H. Ayuntamiento contará con una Procuraduría adscrita al Sistema DIF Municipal, que tendrá las siguientes atribuciones:

- Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades inherentes al área bajo su cargo, a fin de optimizar y racionalizar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros asignados.
- II. Ejercer las funciones que le otorga la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Adopciones, la Ley para el Funcionamiento y Operación de Albergues, Centros Asistenciales y sus similares del Estado de Veracruz, sus respectivos reglamentos y todos los instrumentos legales aplicables, a efecto de atender los derechos de las niñas, adolescencia y personas vulnerables.
- III. Determinar, coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección especial, a fin de representar, proteger y defender legalmente a los niños, niñas y adolescentes.
- IV. Supervisar y participar en los procedimientos de adopciones para que las niñas, niños y adolescentes se les restituyan su derecho a vivir en familia.
- V. Supervisar los centros de asistencia social, a fin de que se respeten y restituyan sus derechos de niñas, niños y adolescentes.
- VI. Coordinar medidas de protección y restitución integral, así como trabajar conjuntamente con autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, deporte y con todas aquellas necesarias para garantizar los derechos de la infancia y adolescente.
- VII. Representar coadyuvante a las niñas y adolescentes en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, en la intervención ante el Ministerio Publico, con el fin de respetar sus derechos.
- VIII. Recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos de cualquier persona o entidad, niñas, niños o adolescentes, con el fin de respetar sus derechos.
- IX. Coordinar con el Ministerio Publico, las medidas de protección, para niños, niñas y adolescentes con la finalidad de proteger la vida, integridad o libertad del menor cuando exista un riesgo inminente.
- X. Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, proporcionar la asesoría jurídica, patrocinar actividades multidisciplinarias de

- carácter asistencial en juicios sobre material de derecho familiar cuando los derechos de niñas, adolescentes y personas vulnerables hayan sido restringidos o vulnerados, con el objeto de ser reestablecidos.
- XI. Vigilar el ingreso, la asistencia y regularización de la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes a los albergues municipales o estatales, con el propósito de que se respeten sus derechos.
- XII. Coordinar acciones de los programas y compromisos que el sistema, por conducto de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, establezcan en el marco de la cooperación con el Sistemas DIF Municipal y Organismos Nacionales e Internacionales, dirigidos a la atención de niñas, niños y adolescentes en vulnerabilidad, para agilizar los procedimientos de carácter administrativo.
- XIII. Direccionar, autorizar y supervisar la ejecución de acciones, metas y avances programáticos presupuestales, para el cumplimiento de los objetivos de los albergues bajo su mando, así como nombrar y remover a su personal administrativo.
- XIV. Formular los planes, programas y presupuestos correspondientes a su área y someterlos a la consideración de la Presidenta Municipal, para que, en su caso, sea aprobado.
- XV. Coordinar y proporcionar asesoría jurídica, así como patrocinar actividades multidisciplinarias de carácter asistencial, en juicios sobre materia de derecho familiar que involucren a niñas, niños y adolescentes, para aplicar las medidas de protección.
- XVI. Brindar asesoría jurídica y representación a niñas, niños y adolescentes en conceptos de movilidad humana y con necesidad de protección municipal, estatal o nacional, para que se agilicen los procedimientos de carácter administrativo.
- XVII. Coordinar con los directores de los planteles educativos y la sociedad civil, la atención y asesoría técnico legal, con la finalidad de brindar asesoría a las niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana y con necesidades de protección municipal, estatal y nacional.
- XVIII. Supervisar la regularización de la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes ingresados en los albergues municipales y estatales, con la finalidad de dar seguimiento a las medidas de protección especial, además de representar, proteger y defender legalmente a los niños, niñas y adolescentes.

- XIX. Promover la función socio—jurídica del área a coordinar sus acciones con las instituciones públicas o privadas, para llevar a cabo acciones en beneficio de niñas, niños y adolescentes de este municipio.
- XX. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por su superior jerárquico.

DIAGNÓSTICO GENERAL

Realizado el análisis de las actividades efectuadas en el año 2023, se encontró que, para llevar a cabo las diversas acciones que competen ejecutar a esta área, es necesario fortalecer los vínculos laborales con las áreas de apoyo de esta Procuraduría, como lo es Psicología, DIF Municipal, Instituto Municipal de las Mujeres y el Área Jurídica, de igual manera, formar redes de apoyo con los profesores de las instituciones educativas pertenecientes a este municipio, así como fomentar la colaboración con las instituciones gubernamentales como la Fiscalía General del Estado, el CEJUM, y el INVEDEP.

Asimismo, es necesario monitorear constantemente los medios de comunicación oficiales del área y resulta indispensable, que los servidores públicos adscritos al área de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, posean un conocimiento claro y preciso de los ordenamientos jurídicos, además, de los conceptos principales de la Unidad, a fin de cumplir con los objetivos y metas.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

Somos un área que define qué servicios se requieren y que instituciones deben actuar en cada caso atendido, para asegurar la restitución integral de derechos vulnerados o restringidos de niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables del Municipio de Tlalnelhuayocan, para contribuir el pleno goce sus derechos.

Visión

Ser el área líder en prevención, diagnóstico y atención jurídico-asistencial en el Municipio de Tlalnelhuayocan, contribuyendo así a la restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas vulnerables, y con ello, permitir un entorno favorable para garantizar el pleno goce los derechos.

Valores

Respeto: Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo o religión; ni ninguna otra, con las salvedades que contemple la Ley, lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Integridad: Al realizar las funciones deberá mostrar siempre una conducta recta y transparente, con independencia de cualquier persona o personas que pueda alterar el correcto desempeño, o bien, evitando obtener algún provecho o ventaja personal como servidor o compañero de trabajo.

Responsabilidad: Cumpliremos con nuestras obligaciones, actuando en todo momento con profesionalismo y dedicación en la búsqueda del servicio con calidad en los ciudadanos.

Eficiencia: Seremos capaces de atender de forma oportuna e inmediata a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos plateados, ejecutamos nuestras funciones en el menor tiempo posible y reducimos costos; con base en los procedimientos establecidos.

Honestidad: Es trabajar de manera íntegra, profesional y con rectitud en la realización y ejecución de las actividades, eliminando cualquier acto que denigre, corrompa o cree una mala imagen hacia la institución o el área.

Legalidad: Es un principio fundamental para realizar cualquier ejercicio de una actividad o función pública, conforme a la ley vigente y su jurisdicción.

Trabajo en equipo: Ambiente de armonía y respeto que genera entusiasmo y produce satisfacción y resultados beneficiosos en las tareas encomendadas.

Calidad: Es una herramienta básica inherente al desarrollo de las actividades de un funcionario o prestador de servicios públicos, cuyo resultado sea la satisfacción de las necesidades o la de que reciba el ciudadano una atención o servicio en cada uno de los asuntos de su interés.

Transparencia: Conjunto de normas, procedimientos y conductas que definen la práctica detallada de las decisiones y resoluciones tomadas por la administración pública municipal para crear un ambiente de certidumbre, credibilidad y publicidad en la ciudadanía.

Equidad: Se refiere al uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada ciudadano, utilizando el reconocimiento de las desigualdades para hacerlo más justo.

OBJETIVO GENERAL

Lograr que personas (niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y la familia) vulneradas o restringidas en sus derechos cuenten con los apoyos jurídicos y de asistencia.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Reforzar el uso de los medios de comunicación que proporciona el H.
 Ayuntamiento para realizar las denuncias, reportes de violencia, o temas derivados con la integridad de niñas, niños y adolescentes.
- Analizar los horarios de servicio de visitas domiciliaras, de acompañamientos a Fiscalía y diversas instituciones gubernamentales.
- Acompañamiento y seguimiento a denuncias, reportes o casos que lleguen a la oficina de Procuraduría, de manera puntual, y conforme a la ley.
- Establecer un programa de visita a las escuelas para promover los servicios de Procuraduría DIF.

ACCIONES ALINEADAS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar.

Dependencia: Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo

Ejecutar acciones de asistencia, inclusión y protección, orientadas a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad.

Estrategia

Promover acciones coordinadas en materia de inclusión y desarrollo social, en colaboración con los distintos órdenes de gobierno, dirigidas a personas en situación vulnerable.

Meta

Atender prioritariamente a las comunidades del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, con los servicios proporcionados por la procuraduría municipal de protección de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

- 1. Elaborar diagnósticos sobre la situación de la diversidad de familias que existen en el municipio de Tlalnelhuayocan, para promover su atención incluyente y libre de discriminación (3.7 ODS).
- 2. Desarrollar talleres y capacitaciones que fomentan habilidades para la vida y el buen trato, dirigidos a niños y niñas, adolescentes, padres, madres y tutores (8.7 ODS).
- 3. Consolidar el programa de medición de satisfacción sobre la calidad de los servicios que se brindan en la procuraduría municipal de protección de niñas, niños y adolescentes.
- 4. Ejecutar programas de difusión de información de buena alimentación y hábitos saludables en escuelas de nivel básico del municipio (2.2 ODS).
- 5. Colaborar en las actividades deportivas y recreativas de las instancias municipales.

- 6. Llevar a cabo, en coordinación con las instancias correspondientes, actividades alternativas de atención a niñas, niños y adolescentes que incurran en faltas administrativas para evitar su reincidencia (16.2 ODS).
- 7. Realizar acciones que consoliden el Centro de Día para la atención de niñas, niños y adolescentes (16.2 ODS).
- 8. Contribuir con actividades para la estrategia de prevención de la violencia de género en espacios públicos y educativos.
- 9. Ejecutar un programa de intervención interdisciplinaria en el fenómeno social de trabajo en la calle, preferentemente en niñas, niños, adolescentes y mujeres (8.7 y 16.2 ODS).
- 10. Fortalecer los servicios de atención jurídica y representación legal, preferentemente para personas en situación de vulnerabilidad, en particular, niñas, niños y adolescentes, así como mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.
- 11. Atender de manera multidisciplinaria a las y los usuarios.
- 12. Ofertar talleres, consultas e intervenciones educativas para propiciar el bienestar de las familias.
- 13. Promover y crear el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) y trabajar de la mano con SIPINNA (1.3, 8.7 y 16.2 ODS).
- 14. Contribuir con el diagnóstico y la prevención de la malnutrición, identificando el retraso del crecimiento de niñas y niños menores de cinco años (2.2 ODS).
- 15. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol (3.5 ODS).
- 16. Promover el acceso de todas las personas que lo requieran, sin discriminación, a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, metodología anticonceptiva, información y educación, así como los de integración de la salud reproductiva, mediante la transversalidad entre DIF Municipal y los Servicios Amigables Itinerantes o Exclusivos de la SSA (3.7 y 5.6 ODS).
- 17. Participar en las estrategias para erradicar las formas contemporáneas de esclavitud y trata de personas, con especial énfasis en aquellas que afectan a niñas, niños, adolescentes y mujeres (8.7 ODS).

- 18. Implementar y fomentar estrategias que erradiquen todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, escolar y comunitario (16.2 ODS).
- 19. Difundir y promover entre las y los servidores públicos del Gobierno municipal la observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes conforme a la ley general en la materia.
- 20. Promover la erradicación del matrimonio infantil, el embarazo adolescente, el abuso sexual, el trabajo y la explotación laboral infantil, entre otros problemas que aquejan a niñas, niños y adolescentes.
- 21. Cumplir las tareas administrativas y de staff.

ESTRATEGIA

Implementar un calendario de actividades que fomente el uso correcto de los horarios laborales, y que sea de funcionamiento para las visitas domiciliarias que se tienen que realizar, agregando las asesorías jurídicas que se brindan en el área de Procuraduría, y agendando de manera ordenada, los distintos casos en donde se utilizaran los procesos extrajudiciales como lo son: mediación, conciliación y arbitraje.

Las actividades a realizarse para contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal en el actual ejercicio fiscal y el cumplimiento de cada línea de acción plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo, serán las siguientes:

Componente 1. Reforzar el uso de los medios de comunicación que proporciona el H. Ayuntamiento, para realizar denuncias, reportes de violencia, o temas derivados con la integridad de niñas, niños y adolescentes.

Actividades:

1.1. Dar a conocer los medios de denuncia que ofrece el H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, así como los que proporcionan las distintas instituciones gubernamentales a través de campañas de difusión.

Componente 2. Acompañamiento y seguimiento a las denuncias, reportes o casos que lleguen a la oficina de Procuraduría, de manera puntual y conforme a la ley.

Actividades:

 Realización del acompañamiento y seguimiento de los usuarios de procuraduría DIF. Componente 3. Establecer un programa de visita a las escuelas para promover los servicios de procuraduría DIF.

Actividades:

 Realizar capacitaciones a todas las escuelas para promover los servicios que proporciona la procuraduría DIF.

Componente 4. Brindar atención de calidad a las y los usuarios que lo soliciten.

Actividades:

 Atender y asesorar a las y los usuarios que soliciten alguno de los servicios que ofrece la Procuraduría DIF.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Componente 1. Reforzar el uso de 1.1. Dar a conocer los medios de comunicación que medios de denuncia que ofrece el proporciona el H. Ayuntamiento H. Ayuntamiento de para realizar denuncias, reportes que proporcionan las distintas con la integridad de niñas, niños y instituciones gubernamentales a través de campañas de difusión. Componente 2. Acompañamiento y seguimiento a las denuncias, 1.1. Realización del acompañamiento y seguimiento a las denuncias, 1.1. Realización del de los usuarios de Procuraduría de de los usuarios de Procuraduría sey.					THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN
Realización del hpafiamiento y seguimiento seguimiento seguimiento seguimiento seguimiento seguimiento seguimiento de Procuraduría					
Componente 3. Establecer un 1.1. Realizar capacitaciones programa de visita a las escuelas a todas las escuelas para para promover los servicios de promover los servicios que proporciona la procuraduría DIF.					
1.1 Atender y asesorar a las y los Atención usuarios que soliciten alguno de los servicios que ofrece la Procuraduría DIF.					

Se ejecutan en un tiempo determinado.

Se ejecutan todo el año.

INDICADORES DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

UNIDAD RESPONSABLE	Procuraduría M	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	de Niñas, Niños y	Adolescentes.		
AREA	Procuraduría M	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	le Niñas, Niños y	Adolescentes.		
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente 1 denuncias, o re	Componente 1. Reforzar el uso de los medios de comunicación que proporciona el ayuntamiento para realizar las denuncias, o reportes de violencia, o temas derivados con la integridad de pigos para para las	s medios de com	unicación que propor	rciona el ayuntamiente	o para realizar l
NOMBRE DEL INDICADOR	OR		DEFINICIÓN DEL INDICADOR	EL INDICADOR	as, rillios y adolescerii	es.
Porcentaje de campañas de difusión realizadas	de difusión realiz	zadas.	Del total de carr porcentaje de ca	Del total de campañas de difusión programadas porcentaje de campañas de difusión realizadas.	Del total de campañas de difusión programadas, este indicador mide el porcentaje de campañas de difusión realizadas.	idor mide el
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número campa	(Número campañas de difusión realizadas /Total de campañas de difusión programadas) *100	das /Total de cam	oañas de difusión pro	gramadas) *100	
TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FÓRMULA		SENTIDO LÍN	LÍNEA BASE
Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje		Ascendente 2023	
DESC	DESCRIPCIÓN DE LAS V.	AS VARIABLES	O	UNIDAD DE MEDIDA	OR ACUI	ADO AL ÚLTIMO
Número campañas de difusión realizadas.	ısión realizadas.			Cantidad total	CORIE	ш
Total de campañas de difusión programadas	ısión programad	as		Cantidad total	8	
META ANUAL PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDI	DA	INICIO	AVANCE ACUMULADO	ILADO	retten
100%	Porcentaje		\$ 2024	15 Noviembre de 2024	2024	ESTADO

ESTADO	0		
	NO INICIADO	INICIADO	CONCLUIDO

UNIDAD RESPONSABLE	Procuraduría	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	e Niñas, Niños	y Adolescentes			
AREA	Procuraduría I	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	e Niñas, Niños	/ Adolescentes			
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente procuraduría,	Componente 2. Acompañamiento y seguimiento a las denuncias, reportes o casos que lleguen a la oficina de procuraduría, de manera puntual, y conforme a la ley.	eguimiento a la forme a la ley.	as denuncias, reportes	o casos due	lleguen a la	a oficina de
NOMBRE DEL INDICADOR	OR			DEFINICIÓN DEL INDICADOR			
Porcentaje de acompañamientos y seguimiente reportes o casos que lleguen a la oficina realizados.	mientos y segui lleguen a la c	Porcentaje de acompañamientos y seguimientos a las denuncias, reportes o casos que lleguen a la oficina de procuraduría, realizados.		Del total casos de denuncia recibidos, este indicador mide el porcentaje de acompañamientos y seguimientos a las denuncias, reportes o casos que lleguen a la oficina de procuraduría, realizados.	este indicador as denuncias, r salizados.	mide el porce eportes o cas	entaje de os que
METODO DE CÁLCULO	(Número de acomp procuraduría, realiza y seguimientos a las	(Número de acompañamientos y seguimientos a las denuncias, reportes o casos que lleguen a la oficina de procuraduría, realizados/ Total de casos de denuncia recibidos, este indicador mide el porcentaje de acompañamientos y seguimientos a las denuncias) *100	uimientos a las de denuncia re	s denuncias, reportes cibidos, este indicador	o casos que mide el porcent	lleguen a la taje de acomp	oficina de
TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FÓRMULA		SENTIDO	LÍNEA BASE	BASE
Cictagoro C		MILDICION				AÑO	VALOR
Forcentale	Eficacia	Anual	Porcentaje		Ascendente	2023	83
DESC	DESCRIPCIÓN DE LAS V	LAS VARIABLES		UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ACI	VALOR ACUMULADO AL ÚLTIMO	L ÚLTIMO
Número de acompañamientos y seguimientos a las denuncias, reportes o casos que lleguen a la oficina de procuraduría, realizados.	ntos y seguimie procuraduría, r	ntos a las denuncias, repor realizados.	ortes o casos	Seguimiento		S3 83	
lotal de casos de denuncia recibidos, este ir acompañamientos y seguimientos a las denunc	ncia recibidos, imientos a las d	lotal de casos de denuncia recibidos, este indicador mide el porcentaje de acompañamientos y seguimientos a las denuncias.	orcentaje de	Seguimiento		83	
META ANUAL	UNIDAD DE MED	MEDIDA		AVANCE ACUMULADO	LADO		
		INICIO		CORTE AL MES DE NOVIEMBRE	OVIEMBRE	ESTADO	OO
100 acompañamientos	Porcentaje	taje 1 de enero de 2024	o de 2024	15 Noviembre de 2024	2024		
					The second secon		

ESTADO	1
NO INICIADO	
INICIADO	
CONCLUIDO	

UNIDAD RESPONSABLE	Procuraduría N	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	n de Niñas, Niño	s y Adolescent	Sa:		
ÁREA	Procuraduría N	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	n de Niñas, Niño	s y Adolescent	:es		
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente 3.	. Establecer un progra	ma de visita a la	s escuelas par	Componente 3. Establecer un programa de visita a las escuelas para promover los servicios de Procuraduría DIF.	de Procuradu	ría DIF.
NOMBRE DEL INDICADOR	OR		DEFINICIÓN	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DOR		
Porcentaje de capacitaciones impartidas a escuelas del municipio.	ones impartidas a	a escuelas del	Del total de indicador m municipio.	capacitacion de el porcent	Del total de capacitaciones programadas a escuelas del municipio, este indicador mide el porcentaje de capacitaciones impartidas a escuelas del municipio.	cuelas del mu impartidas a e	nicipio, este escuelas del
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de cap municipio) *100	pacitaciones impartida	is a escuelas del	municipio/Tot	(Número de capacitaciones impartidas a escuelas del municipio/Total de capacitaciones programadas a escuelas del municipio) *100	gramadas a es	cuelas del
TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FÓRMULA	ÓRMULA	SENTIDO	LÍNEA BASE	BASE
Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje	ntaje	Ascendente	2023	6
DES	DESCRIPCIÓN DE LAS V	AS VARIABLES		UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ACUMULADO AL ÚLTIMO	L ÚLTIMO
Número de visitas a escuelas del municipio para promover los servicios de Procuraduría DIF.	elas del municipi	o para promover los s	ervicios de	Porcentaje	ıtaje	9	
Total de visitas a escuelas del municipio para promover los servicios de Procuraduría DIF.	s del municipio p	ara promover los serv	icios de	Porcentaje	ntaje	0	
META ANUAL	UNIDAD DE MEDI	MEDIDA		AVANG	AVANCE ACUMULADO		
TROGRAMADA			INICIO	CORTE AL	CORTE AL MES DE NOVIEMBRE	ESTADO	00/
12	Porcentaje		1 de enero de 2024	15 No	15 Noviembre de 2024		



UNIDAD RESPONSABLE	Procuraduría l	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	de Niñas, Niños	/ Adolescentes			
AREA	Procuraduría N	Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	de Niñas, Niños	/ Adolescentes			
NOMBRE DEL COMPONENTE	Componente 4	Componente 4. Brindar atención de calidad a las y los usuarios que lo soliciten.	idad a las y los u	suarios que lo solicit	en.		
NOMBRE DEL INDICADOR	OR		DEFINICIÓN D	DEFINICIÓN DEL INDICADOR			
Porcentaje de asesorías brindadas a los usuar	orindadas a los	usuarios.	Del total de as porcentaje de	Del total de asesorías solicitadas por los ciudadanos, este indicador mide el porcentaje de asesorías brindadas a los usuarios	oor los ciudadanda los usuarios	os, este indica	dor mide el
MÉTODO DE CÁLCULO	(Número de as	(Número de asesorías brindadas a los usuarios /Total de asesorías solicitadas por los ciudadanos) *100	usuarios /Total d	e asesorías solicitad	as por los ciudad	anos) *100	
TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE FÓRMULA		SENTIDO	LÍNEA BASE	BASE
Porcentaje	Eficacia	Anual	Porcentaje		Ascendente	2023	343
DES	CRIPCIÓN DE L	DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES		UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ACUMULADO AL ÚLTIMO	L ÚLTIMO
Número de asesorías brindadas a usuarios por Procuraduría DIF.	idadas a usuario	os por Procuraduría DIF.		Asesoría		343	
Total de asesorías brindadas a usuarios por Procuraduría DIF.	das a usuarios p	oor Procuraduría DIF.		Asesoría		343	
META ANUAL	UNIDAD DE MEDI	MEDIDA	_	AVANCE ACUMULADO	MULADO		
PROGRAMADA		.	INICIO	CORTE AL MES DE NOVIEMBRE	NOVIEMBRE	ESTADO	DO
200 asesorías	Porcentaje		1 de enero de 2024	15 Noviembre de 2024	de 2024		

ESTADO NO INICIADO NICIADO CONCI LIDO

CONCLUSIONES

Después de valorar el trabajo realizado de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalnelhuayocan, durante el año 2023, se cuenta con la experiencia para pretender alcanzar las diferentes metas en el próximo año 2024. Los indicadores de área que a la fecha han sido posible cumplir, evidencian también las mejoras en la calidad de la atención en el servicio que se brinda a la ciudadanía, ya que, a la fecha, no existe una sola queja ciudadana en el servicio que esta Procuraduría brinda a la ciudadanía, lo que nos obliga a seguir comprometidos con los lineamientos éticos y el alto compromiso de trabajo que nuestra alcaldesa la Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso, mantiene con la sociedad de Tlalnelhuayocan.

La Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes representa un pilar fundamental en la defensa y promoción de los derechos de este grupo vulnerable en el ámbito local. En conclusión, se destaca su papel crucial en la garantía de un entorno seguro, el acceso a la justicia y el cuidado integral de quienes más lo necesitan.

Esta institución se erige como un faro de esperanza y protección, trabajando incansablemente para prevenir situaciones de vulnerabilidad, intervenir en casos de riesgo y asegurar la plena aplicación de las leyes que salvaguardan los derechos de la infancia y la adolescencia.

La conclusión resalta la importancia de la sensibilización y educación continua, tanto dentro de la comunidad como en el ámbito gubernamental, para fomentar una cultura de respeto y protección hacia este sector de la población. Asimismo, enfatiza la necesidad de recursos adecuados y personal capacitado para cumplir con eficacia esta noble labor.

La evaluación constante de los procedimientos y estrategias implementadas, así como la retroalimentación con la sociedad civil y otros actores clave, son piezas fundamentales para adaptarse a las dinámicas cambiantes y las necesidades emergentes de las niñas, niños y adolescentes en la localidad.

Por último, se reafirma el compromiso inquebrantable de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en seguir siendo un baluarte en la defensa de los derechos de la infancia, velando por su bienestar, protección y desarrollo integral en Tlalnelhuayocan, Veracruz.

ANEXOS

FECHA:	
No. de oficio: TLAL/PMNNA//_	No. de oficio:
ASUNTO: CONSTANCIA DE TUTORIA.	ASUNTO:

A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE:

En el	Municipio d	le Tlainell	nuayocan,	Ver. siendo	las	ho	ras del	día			, com	parece ar	nte esta
en co	pia simple	para de	bida cons	, quien se : tancia, man	acredita ifiestan	ser:	creden	cial del	INE, la de los	menores,	a la v con	ista agreg domicilio	jándose en la
La C.				, con	año	s de ec	lad, Esta	ido		_, sabe lee	ryeso	cribir, con	número
de telé	fono		; con	, con el apercibimi	ento de l	las pen	as que s	e les im	ponen a	quienes ri	nden f	alsos testi	monios,
pajo br	otesta de de motivo de s	cir verdad	una vez er	iterada de lo : procuraduría	anterior;	en uso	de la voi	zlaC	# · · !#			, ma	nifiesta
CONS	TANCIA DE	E TUTORI	A PARA F	INES DE FA NA AL NIÑO	CILITAR	RLAS	UPERVI	SION	EDUCA	os y adole: TIVA, DE	scente: SALU(s es para s D, DEPOF	solicitar RTES Y
A FAV INICIA		ÑO DE	DE _	AÑO:	S DE EC	DAD DE	EIDENTI	IDAD R	ESGUA	ARDADA C	ON LA	IS ANTER	RIORES
A FAV	OR DEL NI LES.	ÑO DE _	DE _	AÑOS	DE EDA	AD DE	IDENTIC	DAD RE	SGUA	RDADA C	ON LA	S ANTER	NORES
docum	entales que	terior con l se anexar	a copia cer ı a la presei	tificada del ad nte, los niños	se encu	acimien ientran	to de am bajo resç	ibos niñ guardo	os, dei cuidado	Registro ci y protecci	vil de) ón de l	(alapa, Ve a compare	eracruz, eciente.
"El	С			quien		ei ,		<u></u>	de	los			desde
resuelv los Esti las niña	e: Con fund ados Unidos as, niños y a	lamento e Mexicano dolescento	n los articu os; 1; 2 frac es del Estac	; Vistas los 1; 4 párra ción IV; 5; 6; do de Veracru el Estado de	ifos IX, ; ; 9; 12, y iz de Igr	X, XI; 8 y demá nacio de	s; 14 pári s relativo e la Llave	rafos II, os y apli e; 49 fra	IV; 17, cables cción II	133 de la de la Ley 5	Constit	tución poli los derec	itica de hos de
niños y su sand conven con los derecho	adolescento desarrollo cionalidad, s principios d os de los r	es, privileç integral y siendo una le universa niños, niño	piando en to de bienesto o obligación olidad, inter os y adole	e para conoc do momento ar; haciendo i de promove dependencia scentes en ; en co	el intere una inte r, respe , indivisi lo que onsecue	és supe rpretac tar, pro ibilidad más b ncia, se	erior de lo ción como feger y g y progre eneficien e expide	os meno o lo ma parantiz esividad n, se ao la COM	ores en ndata n ar los d ; garant cuerda ISTANO	cualquier s uestra legi erechos hu izando la r procedent CIA DE TU	situació slaciór manos nayor p e la p	ón de riesg n constitud s de confo protección petición de A UNICAN	go para pional y rmidad de los e la C. MENTE
PARA	FINES DE A	ATENCIÓ	n Médica	, INSCRIPC	ION A	PROGE	RAMAS	ESCOL	ARES,	INSCRIPC	ION A	DEPORT	TES. Y
LO DE!	KIVADO DE Ar antes cita	L DEREC	HO FUNDA	MENTAL A	LA EDI	JCACK	ON Y A L	A SAL	UD. de	igual form	a sea c	quien repr	esente
su más	estricta res	ponsabilid	ad γ protec	nes escolare: xión general	s o gube ndo con	siname dicione	maies do s de biei	onge se nestar v	requie de un	ra de esta sano desa	ngura : rrollo i	siendo est	to bajo
no exist	ta una cond	ición de h	echo o der	echo que vul	nere de	rechos	de terce	eros, a	petición	de parte s	e exti	ende la pr	esente
nara los	fines lengt	es alle cor	ducentes	dándose por	termina	de le n	recente l	ممناناه د	ncia	•		•	_

Lic. Jesús Agustín Ramon Ortega Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalnelhuayocan, Ver.

FECHA	
No. de oficio: TLAL/PMNNA//202	
ASUNTO: ACTA DE HECH	OS.
A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE:	-
En el Municipio de Tlalnelhuayocan, Ver. siendo las horas del de 202, comparece ante esta Procuraduría actuante la, quien se acreditan con su credencial del INE,	C.
cual tengo a la vista agregándose en copia simple para debida constancia, manifiestan ter su domicilio en la	ner
Manificeta haber sido vístimo de	de
(narración de los hechos)	
Siendo las del día de de 202 se da por concluida esta acta de hechos.	de
Lic. Jesús Agustín Ramon Ortega Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalnelhuayocan, Ver.	
****Esta procuraduría municipal le pide a la portadora de este documento que ante cualquie situación de riesgo se comunique ya sea al 911 o al número de su servidor para que podemos realizar las acciones necesarias en pro de su menor hijo, y de ella en calidad de su menor hijo y de ella en calidad de su menor hijo y de ella en c	10

mujer en riesgo de sufrir alguna acción de violencia.

	FECHA:/202 No. de Citatorio: TLAL/PMNNA//202 ASUNTO: CITATORIO PROCURADURIA DIF.
C.	
PRESENTE:	•
Por medio del presente, le comunico que s deberá presentarse en la Procuraduría Munic en el Palacio Municipal de Tlalnelhuayocan.	e levantará un acta de hechos, para lo cual ipal de Niñas, Niños Y Adolescentes, ubicada
El próximo de de 202_	a lashoras.
Lo anterior, en virtud de buscar so denunciado ante esta procuraduría i menores de edad.	olución a un tema delicado que fue municipal, y que afecta a sus niños
Le hacemos saber que los servicios que pr donde impera la voluntad de las partes para	estamos son un procedimiento extrajudicial, solucionar conflictos o divergencias a través

Lo anterior con fundamento en el articulo 122 de la Ley Numero 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito solicitar su presencia en esta oficina.

de un procedimiento, ágil, flexible, gratuito, ahorrando tiempo y los costoso de un proceso

judicial.

Se hace de su conocimiento que tiene el derecho a comparecer para manifestar lo que a su interés convenga, así como para ofrecer pruebas.

Cabe señalar, que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicado, se realizará dicha actuación sin su comparecencia, con las personas que estén presentes, sin que por ello esta actuación carezca de la validez que se establece en el marco jurídico correspondiente y al mismo tiempo no lo exime a usted de la responsabilidad legal del mismo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Agustín Ramon Ortega Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Tlalnelhuayocan, Ver.